



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 45/2017

La Paz, 06 de Febrero de 2017

VISTOS:

La nota de **AURELIO ISMAEL CARRASCO GARCIA**, mediante la cual solicita a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) autorización de Certificado de Homologación; el Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 126/2017 de 02 de febrero de 2017, la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO 1: (Antecedentes).-

Que, mediante Certificado de Registro ATT-DTL-CR FPC 0002/2013 de 14 de junio de 2013, **AURELIO ISMAEL CARRASCO GARCIA**, cumplió los requisitos establecidos por la ATT del Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones.

Que, mediante nota presentada el 25 de enero de 2017, **AURELIO ISMAEL CARRASCO GARCIA**, solicita autorización de Certificado de Homologación del producto **IMAGERUNNER ADVANCE**, modelo **C7580i** de la marca **CANON**.

CONSIDERANDO 2: (Marco normativo).-

Que, el artículo 14 de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país; asimismo, el de elaborar, actualizar y modificar manuales, instructivos, circulares y procedimientos a ser aplicados en el sector.

Que, los artículos 14 y 15 del Reglamento a la Ley N° 164, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012, establecen el alcance y procedimiento para la homologación de equipos; como también el artículo 16, establece que los proveedores o comercializadores deberán solicitar la autorización previa o certificado a la ATT, conforme a la normativa vigente para la importación e internación de equipos de telecomunicaciones en general, así como equipos y antenas utilizadas en la recepción social.

Que, mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013, se aprobó el "Instructivo para Homologación de Equipos de Telecomunicaciones, Acreditación de Entidades Certificadoras y Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones".

CONSIDERANDO 3: (Análisis Técnico y Legal).-

Que, mediante Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 126/2017, emitido por la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y Tic y, la Dirección Jurídica de la ATT, se evidenció que **AURELIO ISMAEL CARRASCO GARCIA** dio cumplimiento con los requisitos técnicos y legales conforme a la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013, en consecuencia, habiéndose realizado este análisis se recomienda la emisión de la Resolución Administrativa Regulatoria de Homologación del equipo **IMAGERUNNER ADVANCE**, modelo **C7580i** de la marca **CANON**.

Que, conforme a lo establecido en el Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 126/2017, emitido por la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y Tic y, la Dirección Jurídica de la ATT, concluye que el certificado de homologación solo se limita al análisis técnico de compatibilidad de radiofrecuencias y



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Primer Piso
Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Gardenia Condominio
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
entre calle O'Connor y Avenida Ejército
N° 720 Primer Piso,
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 45/2017

parámetros técnicos de comunicación inalámbrica, sin considerar el cumplimiento de otras normas, certificaciones y funcionalidades relacionadas con la aplicación y uso propio del equipo.

CONSIDERANDO 4: (Del ámbito de la competencia).-

Que, las competencias y atribuciones de la ATT están definidas por el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009 y la Ley N° 164, quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la económica plural en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la ATT, Ingeniero ROQUE ROY MÉNDEZ SOLETO designado mediante Resolución Suprema N° 19249 de 03 de agosto de 2016, en uso de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia;

RESUELVE:

PRIMERO.- HOMOLOGAR el equipo **IMAGERUNNER ADVANCE**, modelo **C7580i** de la marca **CANON**, a solicitud de **AURELIO ISMAEL CARRASCO GARCIA**, según los datos técnicos descritos en el Certificado de Homologación ANEXO a la presente Resolución Administrativa.

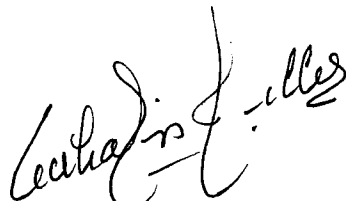
SEGUNDO.- El Certificado de Homologación tendrá vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión del mismo y este no constituye como Título Habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza al uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

TERCERO.- El equipo homologado podrá ser sujeto a reevaluación, conforme lo dispone la normativa legal.

CUARTO.- AURELIO ISMAEL CARRASCO GARCIA, deberá dar cumplimiento al artículo 21 del Instructivo aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013, incluyendo el logo de la ATT y, señalando que el equipo fue homologado por esta Autoridad, en la difusión de publicidad escrita o audiovisual que realice.

Regístrese, Notifíquese por cédula a **AURELIO ISMAEL CARRASCO GARCIA** en la ciudad de La Paz, Av. Saavedra N° 1760, Zona Miraflores, de conformidad a lo establecido por el artículo 33 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y Archívese.


Ing. Roque Roy Méndez Soletto
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES


Cecilia Rios Moeller
DIRECTORA JURÍDICA
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Primer Piso
Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Gardenia Condominio
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
entre calle O'Connor y Avenida Ejercito
N° 720 Primer Piso,
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al
Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 45/2017

ANEXO
CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

- a) **CÓDIGO:** ATT-DJ-RA-H-TL LP 45/2017
- b) **EMISIÓN Y VENCIMIENTO:** 06 de febrero del 2017, vence el 05 de febrero del 2022.
- c) **CONDICIONES DE OTORGACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN:** Reconocimiento y verificación de una certificación internacional
- d) **CATEGORÍA Y SUBCATEGORÍA DENTRO DE LAS CUALES EL EQUIPO FUE HOMOLOGADO**

CATEGORÍA	Tranceptores y Trasmisores (excepto equipos inherentes a radiodifusión)
SUBCATEGORÍA	Transmisor de baja potencia

- e) **NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:**

Canon Inc.
30-2, Shimomaruko 3-chome
Ohta-ku, Tokyo 146-8501
Japan

- f) **DATOS TÉCNICOS:**

Producto	imageRUNNER Advance
Marca	Canon
Modelo	C7580i

- g) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES:**

ESPECIFICACIONES FÍSICAS	
Dimensiones (An x Pr x Al)	689mm x 941mm x 1.220mm
Peso Aproximadamente	270 kilogramos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES	
<i>Especificaciones correspondientes al Módulo LAN Inalámbrico, modelo FM1M944</i>	
Tecnologías que Soporta el Equipo	IEEE 802.11b/g/n FAX: G3 ITU-T V.17, V.21, V.27ter, V29 y V34
Frecuencia de Operación	2.412MHz – 2.462MHz
Potencia de Salida Conducida Pico Máxima	Modo 802.11b 2.412MHz: 16,83dBm 2.437MHz: 16,63dBm



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Primer Piso
Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Gardenia Condominio
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
entre calle O'Connor y Avenida Ejercito
N° 720 Primer Piso,
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 45/2017

	2.462MHz: 16,43dBm Modo 802.11g 2.412MHz: 21,42dBm 2.437MHz: 21,21dBm 2.462MHz: 21,43dBm Modo 802.11n(HT20) 2.412MHz: 20,60dBm 2.437MHz: 20,44dBm 2.462MHz: 20,72dBm Modo 802.11n(HT40) 2.422MHz: 18,81dBm 2.437MHz: 18,14dBm 2.452MHz: 17,89dBm
Ancho de Banda	20MHz/ 40 MHz
Tipo de Modulación	802.11b: DSSS 802.11g/n: OFDM
Tipo de Antena	Antena de patrón inverso F
Ganancia de Antena	3,21dBi

h) CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL:

- Corresponde al Módulo LAN Inalámbrico, modelo FM1M944.

ORGANISMO INTERNACIONAL:	FCC
ID ORG. INTERNACIONAL:	AZDFM1M944

Observación.-

El certificado de homologación solo se limita al análisis técnico de compatibilidad de radiofrecuencias y parámetros técnicos de comunicación inalámbrica, sin considerar el cumplimiento de otras normas, certificaciones y funcionalidades relacionadas con la aplicación y uso propio del equipo.

Nota.-

- El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.
- En caso de difusión de publicidad **escrita o audiovisual** acerca del equipo, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el equipo fue homologado por esta Autoridad.



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces
y Av. Costancra
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Primer Piso
Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Gardenia Condominio
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
entre calle O'Connor y Avenida Ejercito
N° 720 Primer Piso,
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al
Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo